



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 2021**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 27 de Julio de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución de la intensión del Sr. Jaime Hernández Pérez Castro de donar a favor al GAD Municipal del Cantón Olmedo, un terreno ubicado en la Comunidad “Villegas Abajo” del cantón Olmedo, con el objetivo de que se construya una cancha de uso múltiple. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en relación con las Normas, Procedimientos y Protocolos Administrativos de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Cantón Olmedo – Manabí, presentadas por la Comisión Municipal Permanente de Igualdad de Género, Discapacidad y Ambiente. **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza que promueve y garantiza el cumplimiento de los derechos de las y los Adultos Mayores en el Cantón Olmedo – Manabí, presentado por la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz. **SEXTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en relación con la solicitud planteada por la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz, mediante comunicación signada como MJRS-OFICIO No. 3-2021, en el sentido de que se analice y debata la Ordenanza que establece la Escala Remunerativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí; e informes presentados al respecto con No. 081-GADMO-RCC-2021 por la Dirección Administrativa y de Talento Humano; y, No. 038-PS-JMMM-2021 por la Procuraduría Síndica Municipal. **SÉPTIMO.-** Análisis y Aprobación de los PUGS (Plan de Uso y Gestión de Suelo). **OCTAVO.-** Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente, **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el primer punto del Orden del Día. Acto seguido toma



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



la palabra el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, quien mociona que se apruebe el Orden del Día, excluyendo el punto séptimo establecido para la sesión ordinaria Trigésima Primera de hoy 03 de agosto de 2021, tomando en consideración que el Ing. Víctor Vera, Técnico de Control Territorial del GAD Olmedo, quien está encargado de la elaboración del PUGS para el cantón, ha tenido que realizar una inspección en campo por lo que no se encuentre presente en la sesión, para sustentar el PUGS, es por ello que propongo que se deje para una próxima sesión este punto. Apoya la moción la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 114-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA EXCLUYENDO EL PUNTO SÉPTIMO, Y A SU VEZ APROBARLO PARA EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 03 DE AGOSTO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 27 de julio de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023.** Interviene la señora Vicealcaldesa, manifestando: Señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejalas, Directores departamentales que nos acompañan, una vez leída el Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de este Concejo, mociono la aprobación de la misma en vista de que no hay ninguna observación al texto. Acto seguido el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, apoya la moción de aprobar el Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del martes 27 de julio de 2021, correspondiente al Periodo 2019-2023. A continuación se somete a votación la moción propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 115-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JULIO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** El señor Alcalde dispone dar lectura al tercer punto. **TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución de la intensión del Sr. Jaime Hernández Pérez Castro de donar a favor al GAD Municipal del Cantón Olmedo, un terreno ubicado en la Comunidad "Villegas Abajo" del cantón Olmedo, con el objetivo de que se construya una cancha de uso múltiple.** A continuación interviene el Procurador Síndico el Ab. José Miguel Mendoza: Buenos



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



días con todos, efectivamente al Departamento Legal llega una documentación, un proceso en el cual se determina la intención de efectuar la donación de un bien inmueble, en el sitio Villegas del Cantón Olmedo, con el ánimo que en el mismo sea construido una cancha de uso múltiple, para cuyo efecto consta en la documentación, el informe el levantamiento planimétrico, el informe técnico e igualmente el oficio de la persona que desea donar. Como establece el COOTAD como es un bien inmueble que no tiene ningún recurso que sea cancelado, sino más bien es una donación de acuerdo al avalúo no sobrepasa los 800 dólares, por lo tanto, el informe planteado es pertinente, la donación sólo depende de que el Concejo acepte a favor, para luego, ser inscrito en el haber municipal. Seguidamente toma la palabra el Ing. Víctor Vera, Técnico de Control Territorial: Buenos días. Como lo dijo también el abogado, existe un documento del Sr. Jaime Hernández Pérez Castro, con la intención de donar al Municipio, el informe técnico que fue realizado por mi persona, en el cual indica que el área a donar son 600 metros cuadrados, esa área a donar no está inmersa en futuros proyectos de esta Municipalidad, están adjuntados también todos los documentos habilitantes, como son solvencia municipal y el informe donde consta el remanente que quedaría a favor del señor; después de esto se envió al Técnico de Avalúos y Catastros para que él indique la valoración de este terreno. El Técnico de Avalúo y Catastro, el Ing. José Vargas, interviene: Buen día señor Alcalde, Concejales y Directores presente, con respecto al informe el señor antes mencionado, si posee un bien inmueble catastrado con clave 131850510304477, el avalúo del área a donar es de 755,22 dólares, es todo lo que les puedo informar en honor a la verdad. La Concejala **INES MONSERRATE GUERRERO GUERREO**, se pronuncia indicando: Señor Alcalde, señores Concejales, Directores departamentales, Técnicos presentes, una vez escuchados los informes, tanto técnicos y jurídico, mociono que se acepte la donación de un terreno ubicado en la comunidad “Villegas Abajo” del Cantón Olmedo del Sr. Jaime Hernández Pérez Castro, a favor del GAD Municipal del Cantón Olmedo, con el objetivo de que se construya una cancha de uso múltiple; y, se autorice al señor Alcalde para que en su calidad de Representante Legal del GAD Olmedo, suscriba los documentos legales que correspondan. Acto seguido el Concejal **RENE MANUEL CONSTANTE NAVARRO** apoya la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 116-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA DONACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD “VILLEGAS ABAJO” DEL CANTÓN OLMEDO DEL SR. JAIME HERNÁNDEZ PÉREZ CASTRO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, CON EL OBJETIVO DE QUE SE CONSTRUYA UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE; Y, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN. El señor Alcalde dispone dar lectura al cuarto punto. **CUARTO. - Conocimiento, análisis y resolución en relación con las Normas, Procedimientos y Protocolos Administrativos de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Cantón Olmedo – Manabí, presentadas por la Comisión Municipal Permanente de Igualdad de Género, Discapacidad y Ambiente.** Interviene el Procurador Síndico, Ab. José Miguel Mendoza, diciendo: Señor Alcalde, señores Concejales y Directores departamentales presentes, Efectivamente una vez que se reforma el Reglamento al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, había una necesidad de crear una herramienta para proteger derechos de los adultos mayores para ponerlo a disposición de los olmedenses, por lo que es necesario que se apruebe con el ánimo de que tengan esta herramienta jurídica y poder proteger a los adultos mayores. Solicita la palabra la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz, manifestando: Señor Alcalde si me permite, si bien es cierto con fecha de 30 de junio el señor Alcalde paso un informe mediante Secretaria, para que la Comisión pertinente pueda revisar estas normas, procedimientos y protocolos, fue así que la Comisión Municipal Permanente de Igualdad de Género, Discapacidad y Ambiente, con representación de miembros de la Junta Cantonal, Procuraduría Síndica y demás compañeros Concejales, analizamos por ser necesario que lo antes mencionado brinde protección a este grupo de atención prioritaria, anteriormente la Junta Cantonal de Derechos sólo emitía resoluciones o protegía a niñez y adolescencia, pero hoy por hoy las Juntas Cantonales de Derechos abren el abanico por lo cual son Juntas Multicompetentes para brindar atención a los grupos de atención prioritaria, porque no solamente se creará una para niñez, una Junta para mujeres, sino que ya esta Junta, pueda por medio de estos procedimientos tener el instructivo pertinente; y, así poder brindar la atención requerida por adultos mayores, no sé si algunos de los compañeros tenga alguna duda o inquietud. Acto seguido el Concejal Jipson Miguel Mielles Macías mociona que se aprueben las Normas, Procedimientos y Protocolos Administrativos de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Cantón Olmedo – Manabí, presentadas por la Comisión Municipal Permanente de Igualdad de Género, Discapacidad y Ambiente. Apoya esta moción la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**. Seguidamente se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 117-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS ADMINISTRATIVOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ, PRESENTADAS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, DISCAPACIDAD Y**



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



AMBIENTE. A continuación, se procede a dar lectura al quinto punto. **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza que promueve y garantiza el cumplimiento de los derechos de las y los Adultos Mayores en el Cantón Olmedo – Manabí, presentado por la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz. La Concejala Martha Josefina Romero Sáenz, interviene: Señor Alcalde como acabamos de tratar se han conocido y aprobado las Normas, Procedimientos y Protocolos Administrativos de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Cantón Olmedo; también la Junta Cantonal necesitaba de la creación de una ordenanza para la protección de adultos mayores; hoy por hoy podríamos decir que este hecho es algo histórico por el hecho de incluir la atención prioritaria a los adultos mayores, hay algunas estadísticas donde la Junta Cantonal han podido resolver casos en vulneración de derechos de los adultos mayores, personas con discapacidad, niñez y adolescencia. La ordenanza viene a fortalecer la estructura que ya tiene la Junta Cantonal respecto a la protección de derechos. Acto seguido la señora Vicealcaldesa Lourdes María Guerreo Giler, mociona que se apruebe la Ordenanza en primera instancia y que luego se envíe a la Comisión Municipal Permanente de Igualdad de Género, Discapacidad y Ambiente; seguidamente la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz, apoya la moción. Se procede con la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 118-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROMUEVE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ, PRESENTADO POR LA CONCEJALA MARTHA JOSEFINA ROMERO SAÉNZ; Y, REMITIRLO A LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, DISCAPACIDAD Y AMBIENTE; A FIN DE QUE EMITA INFORME AL RESPECTO, PREVIO AL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA.** El señor Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. **SEXTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en relación con la solicitud planteada por la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz, mediante comunicación signada como MJRS-OFICIO No. 3-2021, en el sentido de que se analice y debata la Ordenanza que establece la Escala Remunerativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí; e informes presentados al respecto con No. 081-GADMO-RCC-2021 por la Dirección Administrativa y de Talento Humano; y, No. 038-PS-JMMM-2021 por la Procuraduría Síndica Municipal. Interviene el Ab. José Miguel Mendoza, Procurador Síndico, diciendo: Llegó a mi despacho la solicitud donde el señor Alcalde disponía se emita un informe referente al oficio enviado por la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz, para poder sustentar mi informe yo me



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



remito de la información que existe dentro de la entidad y cómo podemos ver la escala remunerativa que establece el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo-Manabí, la misma ya fue debatida en primera y segunda instancia y por ende aprobada por lo cual la dicha ordenanza ya estaba sancionada, y está siendo aplicada hasta el momento, por ende lo solicitado por la Concejala no es pertinente, ni procedente, en mi informe establezco lo que dice la Constitución y el COOTAD, lo cual indica de forma de hecho y derecho que dicha solicitud es improcedente. Acto seguido intercede el Ing. Robert Casanova, Director Administrativo y de Talento Humano, indicando: He dado una copia a cada uno de los presente, para que puedan observar los techos y pisos de la escala remunerativa, por lo cual nosotros como cantón no estamos en el techo y por ende la contraloría observo en un examen de control que hizo, los pagos de las subrogaciones en algunos puestos, porque no estaban considerados en la escala de ámbito superior como dispone el 126 de la LOSEP y 270 del Reglamento, en ese sentido no podemos irnos en contra de lo que norma la Ley, y lo solicitado no procede. La Concejala Martha Josefina Romero, solicita la palabra al señor Alcalde, indicando: Como ustedes comprenderán desde que paso la emergencia sanitaria se sufrió una gran reducción del presupuesto general, disculpen si en algún momento ustedes creen que lo estoy haciendo con alguna mala intención, quiero decirles que detrás de esto no existe ninguna mala intención para nadie, sino que pensando un poco en la situación económica, la socioeconómica, la realidad que vive nuestro territorio, creo que si hubiese sido importante, de cómo tenemos la autonomía, como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, nosotros si tenemos esa facultad para poder analizar y debatir las ordenanzas, de acuerdo como lo estipula la ley y sinceramente pienso que se debía haber realizado en ese sentido, conozco la realidad económica que percibe la institución, conozco la situación real por la cual estamos pasando todos, yo sé que no es el gran alivio el reducirnos el porcentaje que deberíamos reducirnos, pero si ayudaría un poco a aliviar la carga y el peso burocrático que tiene la institución más bien va en ese sentido mi pedido. La Concejala Inés Monserrate Guerrero, interviene solicitándole la palabra al señor Alcalde, indicando: Si me permite señor Alcalde, gracias bueno, sólo quería opinar desde mi punto de vista, y de acuerdo a lo que hemos escuchado a los dos informes y adjuntados aquí en la convocatoria, que en ningún momento se le está negando la posibilidad a la Concejala Martha, lo que entiendo es que hacer un análisis de algo que ya está aprobado, no cabe, más bien si usted tiene esa idea, esa intención Concejala, pues usted de allí puede presentar una propuesta, que también tiene que ser basada obviamente en lo que corresponde a la Ley. Yo aquí en lo personal no tengo ningún inconveniente y como lo dije desde el año pasado, que todos lo conversamos, y también agradezco desde el año pasado que el Ing. Robert Casanova, Director Administrativo y de Talento Humano, nos ha estado explicando y como también lo ha estado manifestando, esto viene de una recomendación de la misma contraloría, entonces en todo caso, espero que usted haga la presentación de la propuesta, creo que ahí si cabería el termino de analizarlo, porque algo que ya está analizado, que ya lo debatimos y que lo aprobamos en dos instancias, entonces como que no le encuentro



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



forma acá, pero repito nuevamente el informe jurídico donde recomienda que lo que procedería, en este caso, es que presente una nueva propuesta que no vaya en contra de la Ley, ni donde la contraloría nos observe. Interviene el Concejal Rene Manuel Constante Navarro, indicando: Pero eso ya no sería Concejala, la ordenanza ya la aprobamos dos debates, por qué la vamos a sustituir, si la ordenanza en vigencia que tenemos está amparada en Ley, no estamos sobrepasando la Ley. Las remuneraciones no se están pasando de lo establecido en la Ley, como lo dijo el Ing. Robert Casanova, no hay necesidad de hacer una nueva ordenanza. Señor Alcalde digamos, hay un nivel jerárquico que son de las normas y hay facultades que están a disposición, el Art. 135 de la Constitución de la República del Ecuador, le da la facultad al Presidente de la República; el Presidente de la República puede también reducir dentro del margen de la Ley, o sea, una cosa es que haya reducido las terminaciones de los niveles jerárquico superior, pero jamás nunca quebrantando el principio elemental o el espíritu de esa disposición de lo que son las escalas remunerativas, en cambio nosotros por ejemplo de 2.115 a donde ponemos, ya no tenemos donde poner, entonces lo que ya hemos puesto aquí es que a nosotros nos corresponde 2.368, podría ser, pero debido a la situación presupuestaria de esta institución no podemos, hay un piso, entonces ese piso lo aplicamos, pero de ese piso ya no podemos bajar más, porque nosotros no somos la autoridad competente para modificar lo que está en la Ley. El señor Alcalde interviene indicando: Lo que puedo entender es algo, si es que aquí el ánimo es servir y colaborar, hagámoslo, esto lo digo de forma muy respetuosa; yo soy muy frontal para decir las cosas, y créanme que tengo un gran antecedente para los que vieron de dónde vengo, todo lo que hago lo realizo con respeto y dignidad, jamás he ofendido a nadie, entonces créanme que hay muchas maneras de sumar, cuando queremos servir, se sirve, se ayuda, no hace falta; y, permítanme decirles esto, es como cuando queremos dar algo y queremos que este la prensa, para que vean que hicimos o dimos algo; con mucha humildad les digo cuántas casas he realizado desde mi empresa, en forma particular, para ayudar a personas de escasos recursos, y nunca las van a ver en una redes sociales, porque nunca lo hicimos con el fin de que la gente nos reconozca por eso, de verdad, muchas personas han sido favorecidas mientras estuvo en mis manos, y se pudo hacer se hizo, primero que sepa Dios, el resto va por añadidura, esa siempre ha sido mi frase, entonces permítanme decirles, yo lo que la ley me faculte hacer, lo hago, desde que estoy en esta institución me he cuidado, no persecución, que nadie me puede tachar de que el Alcalde llegó a perseguir, el Alcalde llegó a cuestionar, el Alcalde vino aquí porque quiso imponerse, con las intenciones de ver si se hacía rico. Yo he hecho mi aportación con no cobrar viáticos, no cobrar planes de teléfono, no usar el carro oficial y no sé si alguno de ustedes lo saben que hasta el día de hoy desde que entre en mi administración, no he pasado una sola factura para que me paguen nada. Seguidamente, la Concejala Inés Monserrate Guerrero interviene diciendo: Yo en parte me siento responsable de esto, y lo asumo donde tenga que asumirlo y si tengo que decirlo públicamente lo diré, hasta fui yo quien dijo que el Alcalde llegue hasta donde le corresponde el sueldo. Entonces bajémonos el porcentaje, y sigo con la propuesta porque nosotros, el porcentaje no lo podemos bajar, y estoy presta para hacerlo y si me toca donar mi sueldo, lo haré, aunque soy



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



pobre, pero creo que si podría hacerlo gracias a Dios. Entonces, con esto quiero dejar claro y también quiero indicarles sobre los mismos artículos que se basa la Concejala Martha, y decirles, es verdad, a nosotros como Concejales nos toca fiscalizar, pero no con esto de querer aparentar, bajándonos unos centavos no estoy de acuerdo. Yo tengo pidiéndoles, creo que más de medio año a ustedes; y si, también es nuestra atribución fiscalizar, pero sabemos que tenemos un juicio que se perdió y que se pagó más de 110 mil dólares y hasta el día de hoy he escuchado a ningún interesado en tratar de recuperar ese recurso que es mucho más, perdónenme la expresión, que este pinche centavo, que se le está pagando a los Directores que están en nivel Jerárquico Superior, que son 5 dólares más que fue lo que se les aumentó. Yo si los invito y hago el pedido, preocupémonos por los problemas que hemos heredado, como el problema del cementerio, preocupémonos en los recursos del cantón que para eso estamos nosotros acá, y discúlpeme Alcalde, porque yo fui la que dije esa vez y mis compañeros, yo le insistí a mis compañeros, analicemos la ordenanza, porque también no debo ser hipócrita porque si me sirve, aunque con un sueldo de 600 dólares en la anterior administración, he sobrevivido, aunque muchas veces a mí también me tocó ver que se tenía que subir en los roles, porque la ley le otorgaba esa potestad, y nunca paso nada, si hablamos de lo justo, me gusta hacer lo que corresponde, acogiéndonos a eso, a lo que corresponde. El señor Alcalde interviene, manifestando: Como usted dijo querida Concejala a mí también me gustaría que se corrigiera ese error que se cometió en el tema expropiación del terreno para la construcción del nuevo cementerio. Es un tema penoso que se haya construido un cementerio en un predio que ni siquiera era del municipio, eso sí fue un error grandísimo, u otro ejemplo como es la reconstrucción del antiguo mercado que se pudo hacer algo mejor, y se los voy a demostrar con documentos que aquello se pudo hacer mejor, ya no digamos con menos, pero con el mismo dinero, porque espero que en nuestra administración podamos hacer algo que realmente represente beneficio al pueblo de Olmedo, y si hablamos de sueldo por ejemplo, el Gerente de EMASERVI EP, ganaba \$2,600 dólares, ganaba después del Alcalde, y si hubieron una serie de cosas, que si me pongo hablar del pasado, no vamos a ganar nada. Vuelvo a decirles, quisiera que ojalá termine mi administración de la mejor manera, hasta el día de hoy 3 de agosto siento que le he cumplido a mi pueblo, no tengo nada de que arrepentirme. Toma la palabra la señora Vicealcaldesa quien solicita la palabra al señor Alcalde, diciendo: Si me permite también Don Fausto, yo creo que aquí nosotros como Concejo hemos sido unas personas transparentes y no tenemos ilusión, tampoco; y, en lo que respecta con lo solicitado por la Concejala Martha, si usted presenta otra ordenanza, si es para bajarnos o si es para donar el sueldo completo usted lo puede hacer, yo pienso que siempre tratamos de que las cosas salgan bien y es verdad nos ha tocado la peor administración con pandemia, con recortes presupuestarios, y hemos recibido un municipio con tantas deudas y tantos compromisos adquiridos, que no ha permitido el hecho de poder acceder a un crédito, que quizás se hubieran hecho obras desde antes, yo pienso que Olmedo en dos años hubiera estado transformado, pero lamentablemente la situación no lo ha permitido, por todo lo antes mencionado. Sé de la intención que existe en cada uno de nosotros, las ganas de servir, las ganas de dar



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



lo mejor por el cantón, y quizás por eso estamos aquí, pero la situación actual no nos lo ha permitido; y, así pues también, como lo manifestamos compañeros, si nos toca bajarnos, nos bajamos el sueldo, pero que el Alcalde se quede con su sueldo intacto porque es verdad, el asume todos los gastos que le corresponde ser pagados por el municipio como Alcalde, como por ejemplo combustible que le toca recibir y tantas cosas, pero el mismo se lo paga, de esta manera lo digo con la mano en el corazón y de manera sincera, si queremos donar o hacer una obra hagámoslo nosotros, lo podemos hacer y no lo digo con hipocresía. La Concejala Martha Josefina Romero, pide la palabra y manifiesta: Con respecto a lo que dijo la señora Inés. Señora Inés, están las actas cuando el Concejo anterior, también solicitaba este tipo de situación o sentía este malestar, cuando los sueldos estaban súper elevados, si alguien quiere pensar que estoy presentando esto es porque me voy a una reelección, crean sinceramente que no es así, he estado en dos administraciones distintas y saboreado todo este trance político; así que creo que el paso es para las nuevas generaciones que quieran también administrar los recursos de este pequeño cantón, pero con gente humilde y gente capaz. Alcalde creo yo que en cuanto a realizar acciones de solidaridad, siempre he sumado, y si no es así, pues, hágamelo saber, porque hasta ahora yo he sumado cuando me han pedido una colaboración. Interviene el Alcalde diciendo: A ver, a mí en lo personal, quiero dejar algo bien en claro, yo nunca he pedido, díganme cuando yo me he reunido o les he pedido algo a ustedes, porque cada uno asume su responsabilidad y por el tema de afanes políticos que usted dice Concejala Martha, permítame decirle, yo siempre voy a respetar eso, yo no me opondría a ninguna aspiración política de nadie, por favor, quien pueda participar, el que quiera participar, que lo haga, porque al final el pueblo es el que decide, yo no soy un obstáculo de nadie, ni manipulo a la gente para ver si están conmigo o dejan de estar, yo no acostumbro eso, todos conocemos los antecedentes que ha habido en nuestro cantón, que han existido personas que tuvieron la oportunidad y no hicieron nada, que en su momento perjudicaron al pueblo. Concejala como nos recomendaba el Director de Talento Humano, le digo, usted tiene la oportunidad de presentar su propuesta, vamos a socializarla, por mi parte no tengo ningún problema, por mi parte lo que haga falta lo haré en beneficio del pueblo. A continuación, pide la palabra el Concejal Jipson Miguel Mielles Macías, expresando: Moción que no se apruebe la solicitud antes mencionada en el punto sexto, por no ser procedente, debido a que dicha escala remunerativa ya fue aprobada a través de una ordenanza, debatida y aprobada en segunda instancia, pero con la salvedad como dijeron los compañeros que si se presenta una nueva propuesta vamos a estar predispuestos a socializarla. Debidamente apoya la moción la Vicealcaldesa Lourdes María Guerrero Giler, dispone se someta a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 119-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD NO**



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



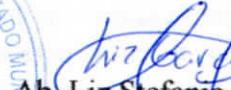
municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



APROBÓ LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA CONCEJALA MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ, MEDIANTE COMUNICACIÓN SIGNADA COMO MJRS-OFCIO No. 3-2021, EN EL SENTIDO DE QUE SE ANALICE Y DEBATA LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ESCALA REMUNERATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, EN VIRTUD DE QUE ESTA ORDENANZA YA FUE DEBATIDA Y APROBADA CONFORME DETERMINA LA LEY. El señor Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto.
SÉPTIMO.- Asuntos Varios. En vista que no existe otro tema a tratar el señor Alcalde quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las trece horas con cinco minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.


Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO




Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec